

01
[Handwritten signature]

Escritura No. 2298

De: AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: COMPAÑIA
PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y OCHO** días del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil **SEIS**, ante mí **DOCTOR DIEGO TORRES BORJA**, Notario Suplente Cuarto de Cuenca, legalmente Encargado, mediante Oficio Número 1553-DDCNJA-2006, de diez y siete de noviembre del presente año, Comparece el señor **INGENIERO MAURICIO CRESPO CRESPO**, en su calidad de Cordinador General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑIA PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.** según el documento que se insertará como habilitante, compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan la misma que es del siguiente tenor literal: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañia **PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.**, de misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento, el **INGENIERO MAURICIO CRESPO CRESPO**, ecuatoriano, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Cordinador General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑIA PLANTACIONES MALIMA CIA.**

LTDA., en subrogación del Presidente Ejecutivo, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) Plantaciones Malima Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y dos de octubre del año mil novecientos noventa, ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil, el día veinte y nueve del mismo mes y año, bajo el número doscientos nueve. B) La compañía tiene en la actualidad un capital de setecientos tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América dividido en setecientos tres mil participaciones de un dólar cada una. C) La Junta General Universal de Socios en sesión de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil seis, acordó por unanimidad: i) aumentar el capital social en la suma de nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9.000,00), provenientes de las utilidades del ejercicio fiscal del dos mil cinco, en la cantidad de Ocho mil setecientos noventa y seis 65/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.796,65); y, en la cantidad de doscientos tres 35/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 203,35) mediante un aporte en efectivo, con lo cual el capital social total llegará a la suma de setecientos doce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 712.000,00); y, ii) correlativamente, reformar el Estatuto Social de la Compañía, en su artículo cuarto, el cual en lo posterior, dirá: "Artículo Cuatro.- Capital: El capital social de la Compañía es de setecientos doce mil dólares de la Estados Unidos de América, dividido en setecientos doce mil participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes." Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General Universal, que es anexado para que forme parte integrante de este instrumento. Así mismo, de la citada Acta, se desprende la autorización expresa, conferida al Presidente Ejecutivo y/o al Coordinador General de la Compañía, para que realice todo trámite necesario a fin

de legalizar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos respectiva. Tercera: Cuantía.- La cuantía es de US\$ 9.000,00 Cuarta: Declaraciones.- Ingeniero Mauricio Crespo Crespo, en calidad de Coordinador General y como tal Representante Legal de la Compañía Plantaciones Malima Cía. Ltda., declara: a) Aumentado el capital social y reformado los estatutos, en los términos antes mencionados. b) Que la Compañía se encuentra sujeta a control total. c) Declara bajo juramento que su representada la Compañía Plantaciones Malima Cía. Ltda., no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo 118 de la Constitución Política de la República del Ecuador. d) Que en la actualidad los socios de la compañía Plantaciones Malima Cía. Ltda., son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la compañía Camburg Financial Group S.A., la cual es de nacionalidad de las Islas Vírgenes Británicas, y la inversión que realiza mediante este aumento de capital es una de tipo nacional y otra extranjera directa respectivamente. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. Muy Atentamente, (firmado) Dr. Rodrigo A. Cordero Moscoso. Abogado Matrícula mil doscientos diez y nueve-C.A.A."- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes. **DOCUMENTOS HABILITAN-**

TES:

TES:

Cuenca, 04 de Mayo de 2006

Señor
Mauricio Crespo Crespo
Ciudad.

De mis consideraciones:

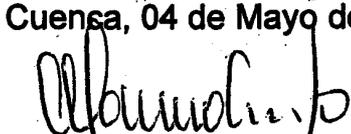
Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Universal de la Compañía PLANTACIONES MALIMA C. LTDA., celebrada el día de hoy 04 de Mayo del presente año, se resolvió por unanimidad designar a usted como **COORDINADOR GENERAL** de la misma por el período de **UN AÑO**, correspondiéndole a usted reemplazar al Presidente Ejecutivo, con todas sus atribuciones y deberes en caso de ausencia, de conformidad con la reforma de Estatutos constante en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el 26 de Octubre de 2005, la misma que fue inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón, con el número 448 juntamente con la Resolución No 05-C-DIC-877 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el 29 de Noviembre de 2005.

Atentamente,


Marcelo Crespo Vega,
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTACION: En esta fecha acepto el cargo que me ha sido conferido, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 04 de Mayo de 2006


Mauricio Crespo Crespo



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 640 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 05 MAYO 2006


El Registrador Mercantil

[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.**

En el sector de Monjashuaico, parroquia el Cabo, del cantón Paute, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del dos mil seis, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios que conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA., y, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 en relación al artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos que rigen a la Sociedad.

A continuación, la Presidenta, señora Alicia Crespo de Crespo, pide al Presidente Ejecutivo-Secretario, verifique el quórum, estableciéndose que están presentes los siguientes socios: la compañía Camburg Financial Group S.A., legalmente representada por su Director señor Marcelo Crespo Vega, sociedad propietaria de 702.999 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Marcelo Crespo Vega, con una participación de un dólar, representando en conjunto el 100% del capital social.

La Señora Presidenta declara instalada la sesión e indica que en esta sesión se tratará sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital y reforma del estatuto social
2. Autorización al Presidente Ejecutivo y/o al Coordinador General.

De inmediato la Presidenta pone a consideración de la Junta, los diversos puntos que se deben conocer, tratar y resolver, por lo tanto:

1. La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social de la compañía en la suma Nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, los cuales provienen de dos rubros distintos, el primero de la reinversión de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2005, con lo cual luego de que se haya realizado, la distribución de la participación a Empleados y Trabajadores, se haya pagado el Impuesto a la Renta, y el saldo se destine a 5% para Reserva Legal, se realice el aumento de capital con la diferencia, de acuerdo a lo siguiente:

Impuesto a la Renta	\$	3.788,17
Utilidad Líquida	\$	13.047,80
Reserva Legal	\$	462,98
Utilidad Disponible	\$	8.796,65
Aumento de Capital	\$	8.796,65

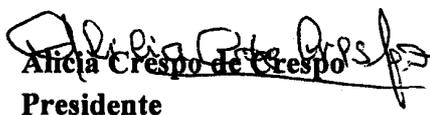
[Handwritten signature]

Y el segundo rubro mediante un aporte en efectivo en la cantidad de Doscientos tres 35/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 203,35), los cuales serán aportados por los señores socios a prorrata de su capital societario.

La moción de aumentar el capital suscrito, es igualmente aceptada por unanimidad por los socios en la Junta, declarando expresamente que renuncian a su derecho de atribución y distribución, a fin de que opere el aumento de capital decidido con anterioridad, de conformidad con los valores constantes en el cuadro de integración de capital que se agrega, y autorizan a que se negocien fracciones a fin de viabilizar el aumento de capital antes indicado.

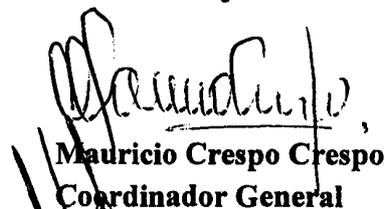
2. La Junta resuelve en consecuencia aumentar el Capital Suscrito de la compañía en US\$ \$ 9.000,00, de manera que el Capital Suscrito Total será de US\$ 712.000,00. Adicionalmente, la Junta General resuelve reformar el estatuto social en el artículo referente al capital social el cual dirá: *"Artículo Cuatro.- Capital: El capital de la compañía es de setecientos doce mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en 712.000 participaciones de un dólar cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes."*
3. Los socios resuelven autorizar al Presidente Ejecutivo, señor Marcelo Crespo Vega, y/o al Coordinador General, Ingeniero Mauricio Crespo Crespo, para que, quienquiera de los dos, otorgue la Escritura Pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y que una vez otorgada dicha escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su legalización.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Presidente Ejecutivo-Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. La Presidenta levanta la sesión a las 10H30.


Alicia Crespo de Crespo
Presidenta

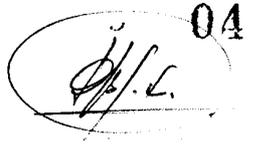

Marcelo Crespo Vega
Presidente Ejecutivo - Socio


Marcelo Crespo Vega
Camburg Financial Group S.A.


Mauricio Crespo Crespo
Coordinador General


Econ. Patricia Dicar B.
Superintendencia de
Compañías

16-10-2006

04


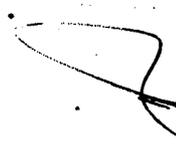
PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL 2006

Socios	Capital Actual (US\$)	Capital Suscrito	Capital Pagado		Nuevo Capital	# de Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Porcentaje
			Utilidades Ejercicio 2005	Aporte en numerario			
Cambury Financial Group S.A.	\$ 702,999.00	8,999.00	8,796.15	202.85	711,998.00	711,998	99.9997%
Marcelo Crespo Vega	\$ 1.00	1.00	0.50	0.50	2.00	2	0.0003%
Total	\$ 703,000.00	\$ 9,000.00	\$ 8,796.65	\$ 203.35	712,000.00	712,000	100.00%

3

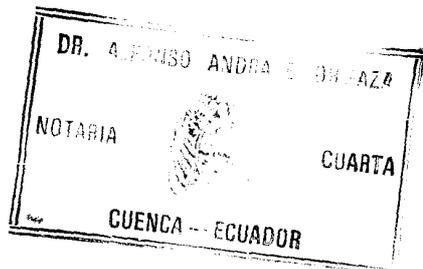
3



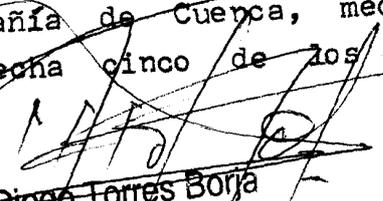
ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta escritura pública íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.- (firmado) Mauricio Crespo, C.I. 010129266-2. Diego Torres B.. Notario Suplente (E).

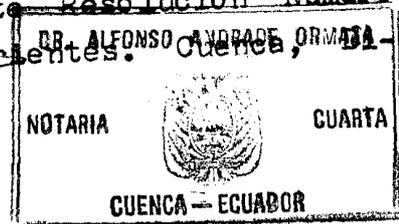
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.


~~Dr. Diego Torres Borja~~
NOTARIO SUPLENTE (E.)



DOY FE: Que, al margen del original de esta copia, y al margen de la escritura de Constitución de la referida - compañía, anoté que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañía de Cuenca, mediante Resolución Número 06-C-DIC-759 de fecha cinco de los corrientes. Cuenca, 11 de diciembre 11 del 2006.


~~Dr. Diego Torres Borja~~
NOTARIO SUPLENTE (E.)



Ps -

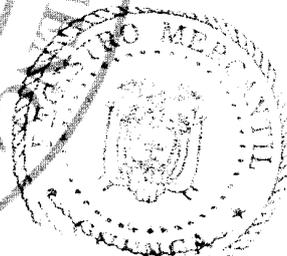


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC.759 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha cinco de diciembre del dos mil seis, bajo el No. 543 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 9.151. CUENCA, TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

RAAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010129266-2

CRESPO CRESPO MAURICIO JAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS
 13 JULIO 1957

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 006- 0213 06036

TOMO PAG. ACT.
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1957

Mauricio Crespo
 FIRMA DEL CEDULADO

CUATROJANA*****

NACIONALIDAD PASADO MARIA DEL PILAR MAURICIO
 NO. DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR PROF./OCUP.

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA DEL PILAR MAURICIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 MAURICIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 13/07/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -01

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
 PULGAR DERECHO

DOY FE: Que la copia que antecede en
 01 fojas es igual al original que
 se me presentó para su constatación.
 Cuenca, a 28 de Noviembre 2006

[Signature]
 Dr. Diego Torres Borja
 NOTARIO SUPLENTE

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
 NOTARIA CUARTA
 CUENCA - ECUADOR